

Reforzamiento Conceptos censales: edificaciones

Capacitación Censo de Población y Vivienda



Presentación

En función de los resultados del seguimiento del proceso de recolección, en esta presentación revisaremos los conceptos censales derivados de la noción de edificación. Se han incluido aclaraciones sobre situaciones que han generado dudas o confusiones en terreno.



01.

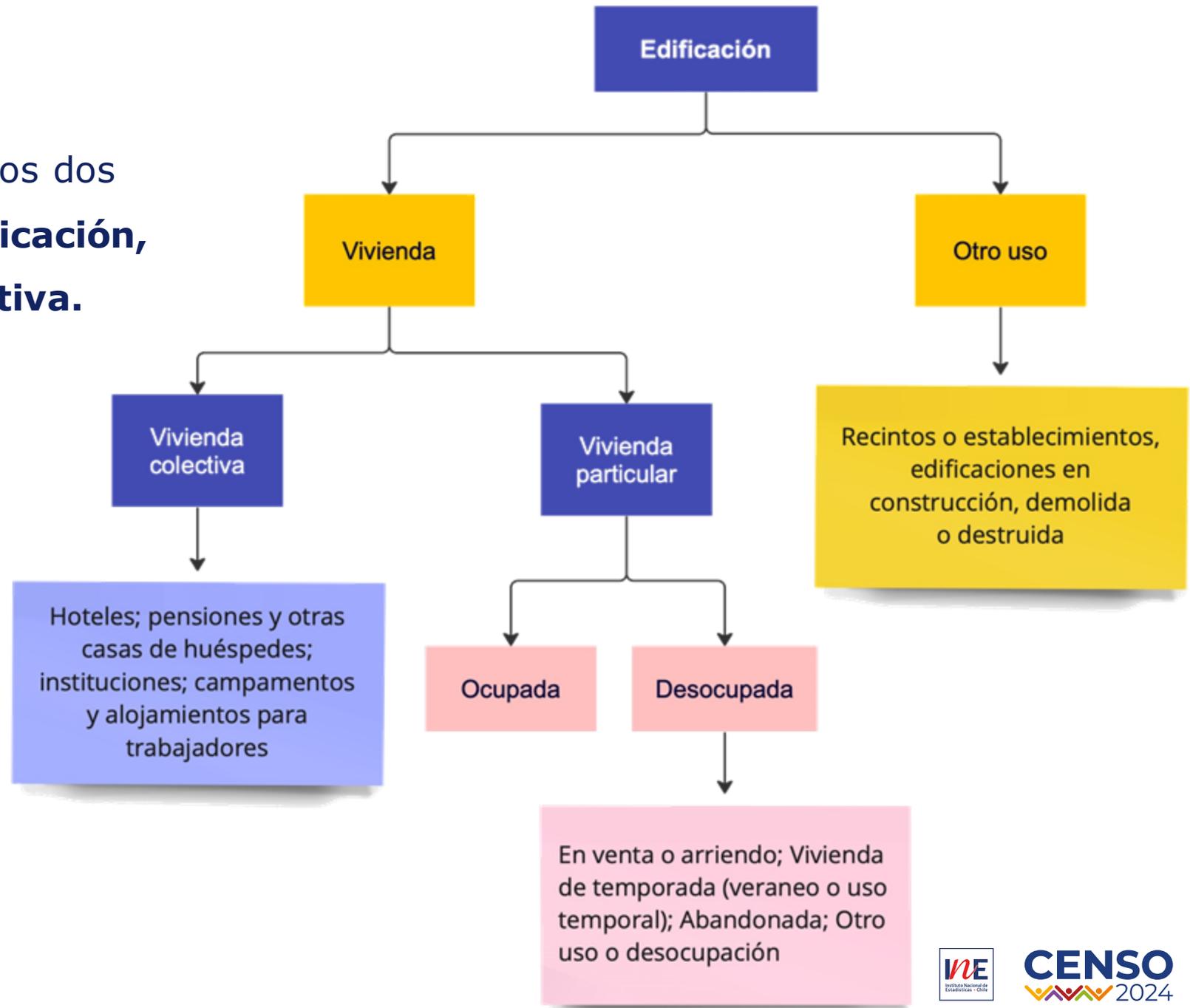
Conceptos censales



En esta presentación revisaremos dos de los conceptos censales, **edificación**, y **vivienda particular y colectiva**.

En el siguiente diagrama se representa gráficamente la relación que existe entre estos conceptos.

¡Comencemos!





Edificación

Es una **construcción ubicada en un sitio que constituye un recinto estructuralmente independiente y autosostenido, contiguo o separado.**

Las edificaciones pueden clasificarse en tres tipos:

- ✓ Edificaciones destinadas para la habitación de personas y hogares.
- ✓ Edificaciones destinadas a otros usos.
- ✓ Sitios sin edificación.



Pero también hay sitios sin edificación

Esto es, todos aquellos sitios, **generalmente asociados a una dirección**, donde no existe una edificación ni restos de ella, como sitios eriazos, plazas y parques, bandejones centrales, entre otros.



Aclaración



Gallineros



Veranadas*



Casetas



En el área rural dispersa no todos los techos cargados en el DMC corresponden a viviendas particulares. **Si en tu recorrido te encuentras con gallineros, veranadas o casetas, debes registrarlas como SIN EDIFICACIÓN.**

*Lugar que acoge provisoriamente a las personas mientras realizan labores de pastoreo.



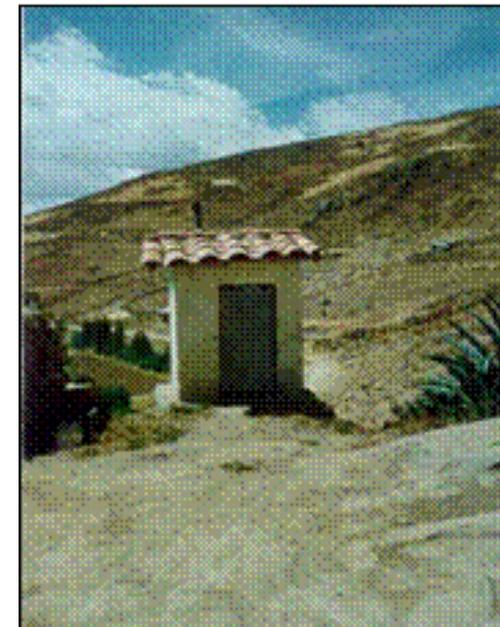
Aclaración



Leñeras



Letrina sanitaria



Leñeras y letrinas en viviendas particulares, como las de la imagen, también deben ser registradas como **SIN EDIFICACIÓN**.



Vivienda

Una vivienda es **toda edificación construida, convertida o dispuesta para el alojamiento de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de residencia.**

Una vivienda puede ser una edificación, parte de una edificación o puede estar compuesta por un conjunto de edificaciones que son usadas para el alojamiento de personas. La vivienda puede estar construida de cualquier material, durable o de desecho, que sirva para construir un techo y paredes, vallas u otros elementos de separación que aíslen a sus moradores del entorno.

Existen dos tipos de vivienda:

- ✓ Particular.
- ✓ Colectiva.





Vivienda colectiva

Una vivienda colectiva es aquella que ha sido **construida y destinada al alojamiento de grupos de personas**, los que **por diversas razones hacen vida en común**, ya sea por trabajo, estudio u otro. Estas viviendas, por lo general, **tienen instalaciones que son comunes**, como baños, cocinas, salas de descansos, entre otras.

Pueden ser **clasificadas en hoteles y pensiones; instituciones** (hospitales, cárceles, internados, etc.); y **alojamiento de trabajadores**.



Aclaración

Si te encuentras con un sitio que tiene un hotel con varias cabañas, **debes registrar el hotel como única Vivienda Colectiva en el cuestionario censal**, porque las cabañas están asociadas al hotel y en conjunto conforman una sola vivienda colectiva.

Por lo tanto, **las otras cabañas identificadas en el mapa del DMC con un punto XY debes registrarlas como sitio sin edificación.**



No olvidar indagar por la existencia de viviendas particulares al interior de la vivienda colectiva, en el hotel o cabañas.



Aclaración

Si en tu recorrido te encuentras con viviendas de empresas que son facilitadas a trabajadoras y trabajadores por períodos cortos de tiempo (3 meses, por ejemplo), estas viviendas no corresponden a viviendas colectivas, sino que a **Viviendas Desocupadas** por lo que debes registrarlas en el cuestionario censal de esta manera.

Ten en cuenta que, por el tiempo de uso tan reducido, en este tipo de viviendas no hay ni habrá personas que cumplan con el criterio de residencia habitual.





Vivienda particular

Toda construcción **estructuralmente separada e independiente** ubicada **dentro de un sitio**, la cual se encuentra **destinada total o parcialmente para el alojamiento de personas y hogares**.

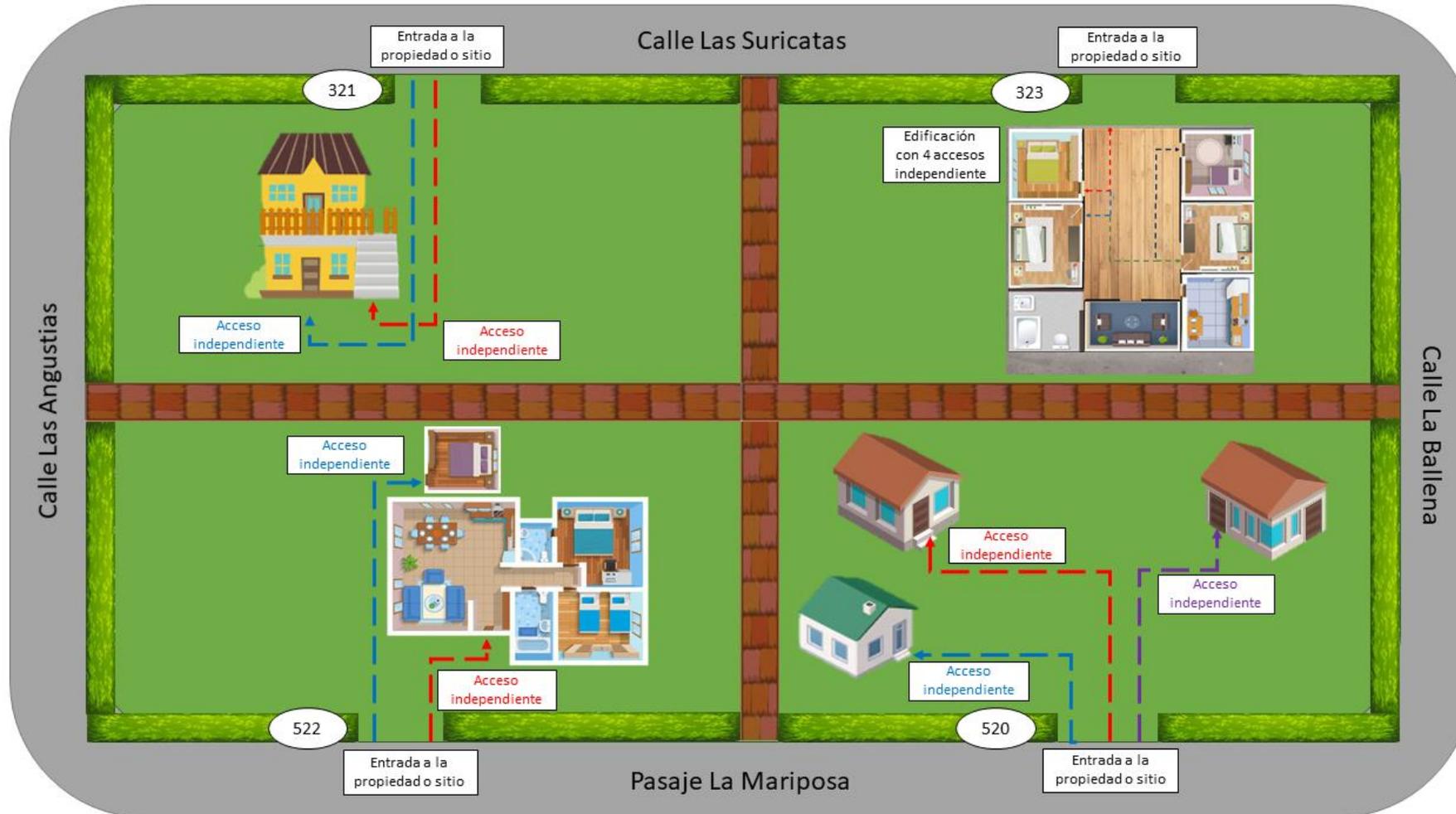
Para ser considerada como tal, debe **contar con acceso independiente desde la calle o desde una escalera, pasillo, corredor o terreno público** (por ejemplo, dúplex, pisos, áticos, entre otros), de manera de no interrumpir la privacidad de ocupantes de otras viviendas particulares.

Las viviendas particulares pueden estar:

- ✓ Ocupadas (con personas residentes y hogares).
- ✓ Desocupadas (en venta o arriendo).



Aclaración



Revisemos esta gráfica, las viviendas particulares están:

- **Separadas de otras viviendas**, en la misma o en otra edificación.
- **Ubicadas dentro de un sitio.**
- Y cuentan con **acceso independiente.**

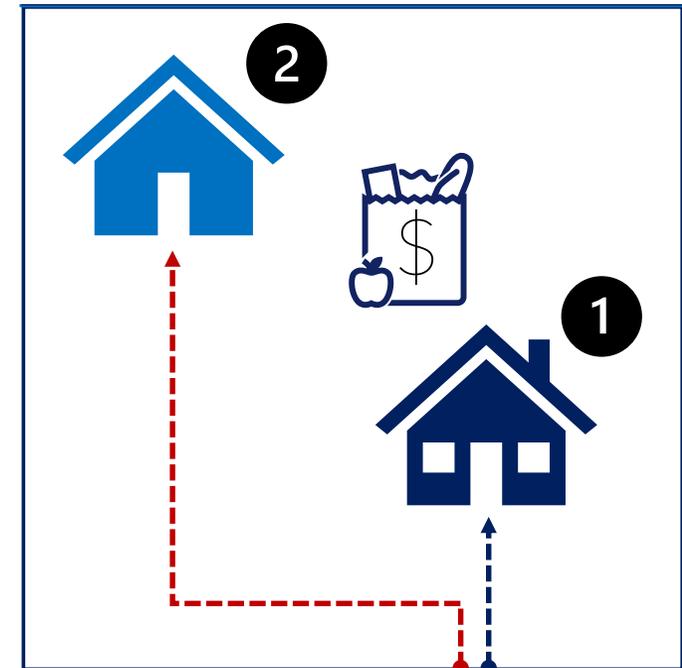
La única **excepción al acceso independiente** se relaciona con el **concepto de hogar**. Cuando se producen situaciones donde **dos o más grupos de personas viven en edificaciones distintas dentro de un mismo sitio, pero se benefician del mismo presupuesto para alimentación.**

En el ejemplo, hay dos edificaciones en un sitio. Al indagar se determina que sus residentes habituales se benefician del mismo presupuesto de alimentación. Situaciones como esta **las debes registrar en el cuestionario censal como 1 vivienda particular y 1 hogar.**

Aclaración

Respecto a las preguntas sobre materialidad de la vivienda, considera **el material de la vivienda considerado como principal** por la persona informante.

2 edificaciones
1 vivienda, 1 hogar



Avenida O'Higgins 420

Otro uso

Corresponde a **edificaciones que se utilizan para fines distintos del alojamiento de personas**. Esta categoría incluye:

- Servicios públicos
- Oficinas de instituciones no gubernamentales
- Establecimientos educacionales, de salud (Cesfam, postas, SAPU, SAMU), recreacionales, deportivos, sociales y/o culturales.
- Establecimientos productivos (empresas, talleres, bodegas, entre otros), centros comerciales (almacenes, mall, tiendas, entre otros).
- Edificaciones en construcción, demolidas y destruidas.
- Sitios utilizados como canchas de fútbol u otro, que cuentan con infraestructura básica como arcos, pasto u otro.



Aclaración



Galpones



Bodegas



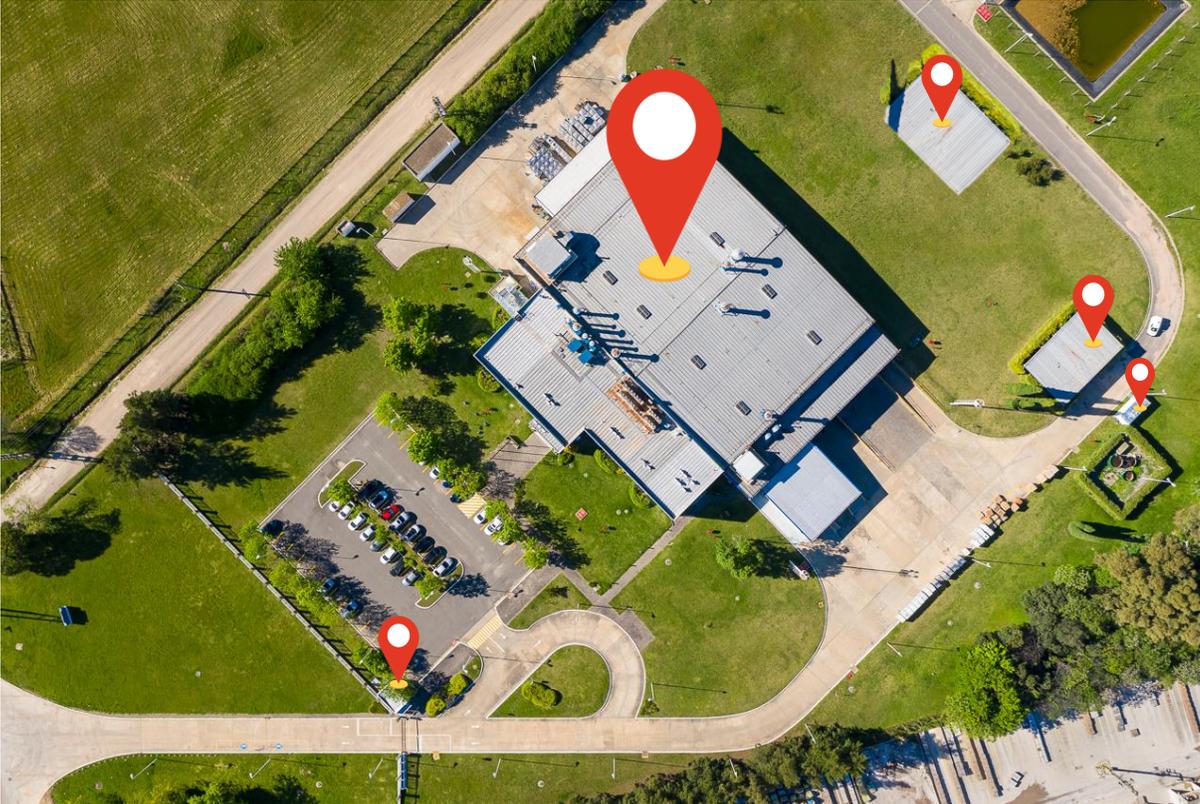
Graneros

 **iImportante!**

- Este tipo de edificaciones las **debes registrar en el cuestionario censal como Otro Uso.**
- **Sólo en el caso** de que estas edificaciones hayan sido dispuestas para el alojamiento de personas y habitadas por residentes habituales deben ser registradas como vivienda particular.

Aclaración

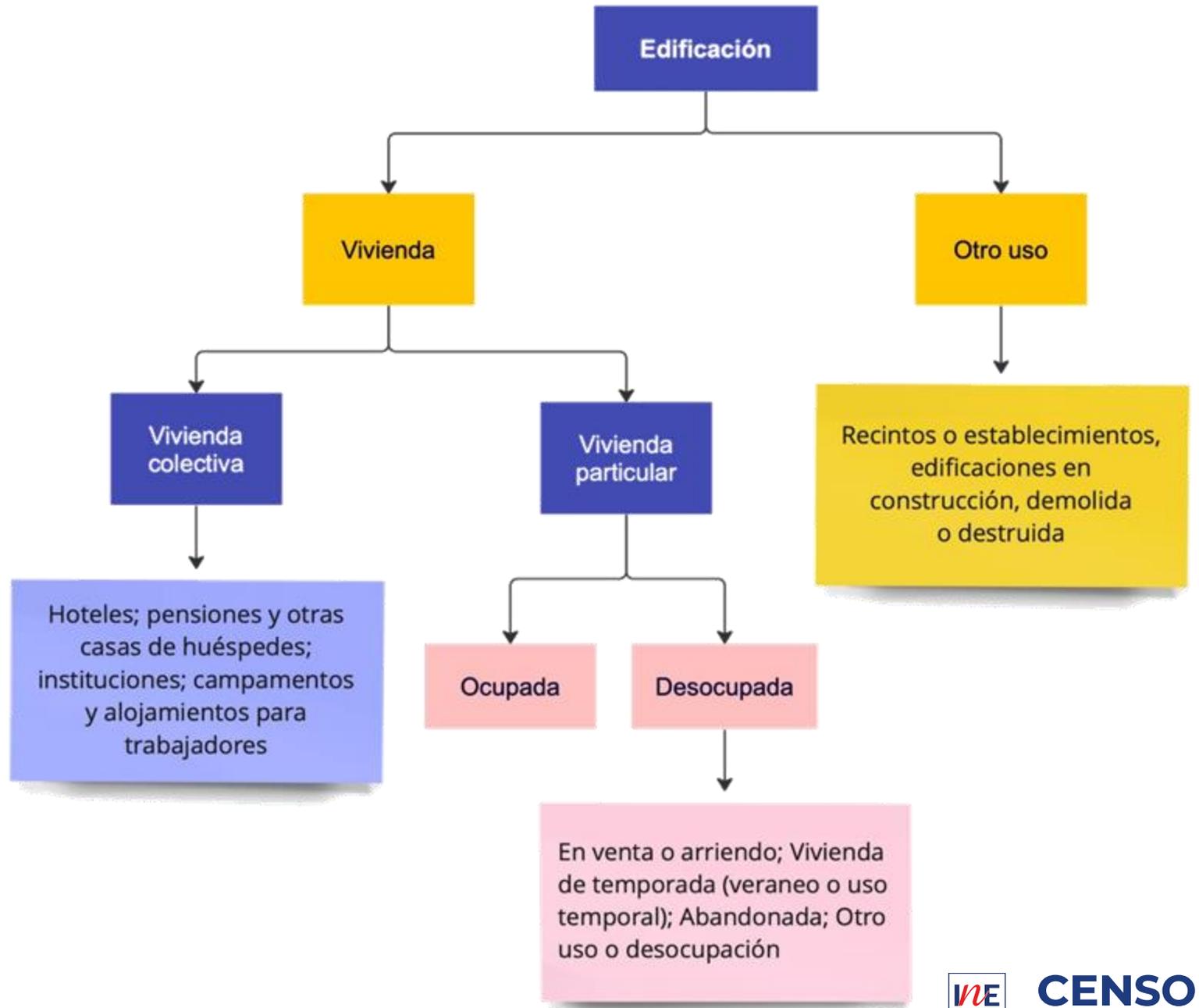
En sitios que cuenten con más de una edificación con **uso o destino otro uso**, como se muestra en la imagen, se debe registrar solo una, la que se considere como edificación principal.



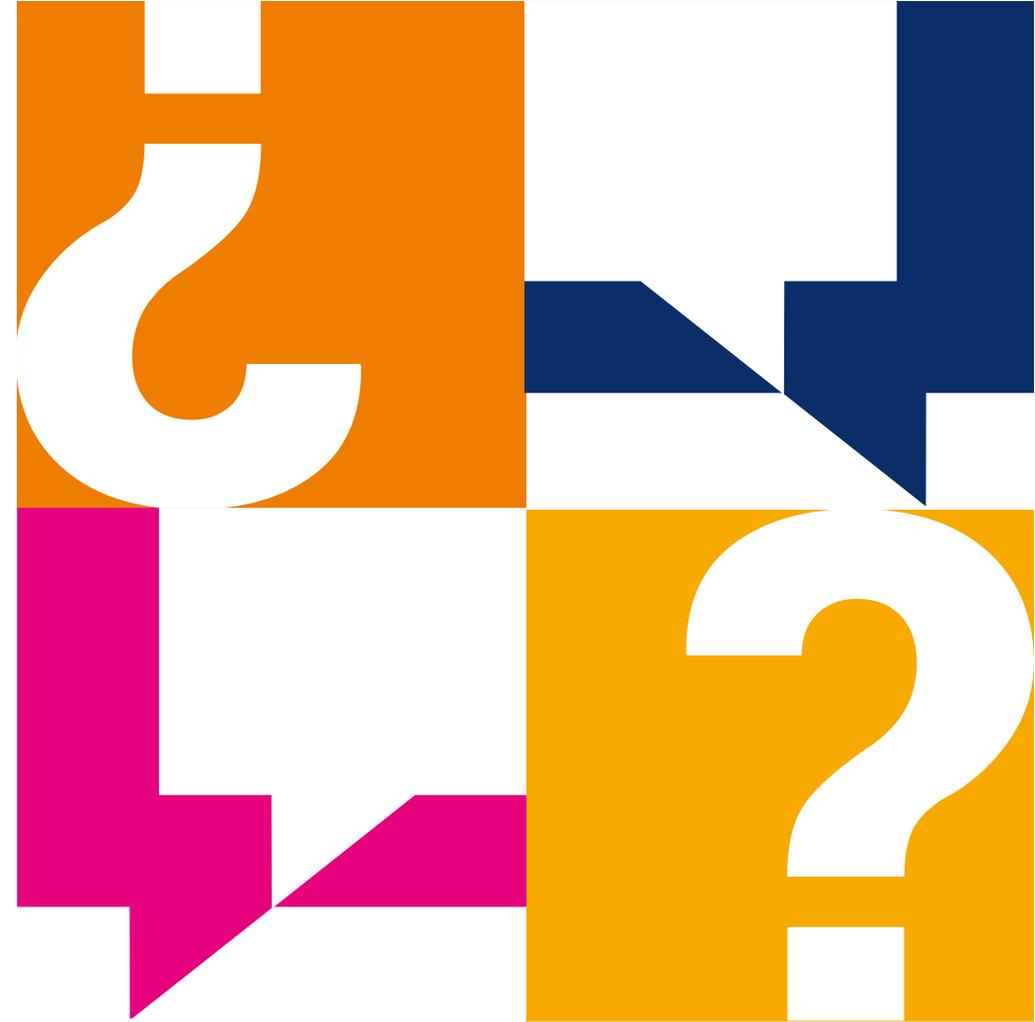
 **iImportante!**

En tu recorrido en el área rural dispersa tendrás los puntos xy precargados, por tanto, solo debes dejar una de las edificaciones como OTRO USO, y las otras debes registrarlas como SIN EDIFICACIÓN.

Repasemos: ¿Qué era cada edificación?



**¿Alguna pregunta
o comentario?**



¡Muchas gracias!





CENSO
2024

www.censo.cl